

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****10305***Judici sobre delictes lleus 21/18*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Francisco Javier Jiménez Cisneros, la SENTENCIA 101/18 de fecha 25.04.18 dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

“SENTENCIA 101/18

En PALMA DE MALLORCA a veintisiete de abril de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, Doña MARÍA DEL CARMEN ABRINES MARTÍ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N° 10 de Palma, los autos del Juicio por Delito Leve arriba identificado, en los que figura como denunciante Vigilante Seguridad 203205, y como denunciado Francisco Javier Jiménez Cisneros, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilma. Sra., Dª. Pilar Dorrego, resultan los siguientes

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Francisco Javier Jiménez Cisneros como autor responsable de un DELITO LEVE de HURTO a la **pena de 3 meses de multa** a razón de **6 euros diarios** con responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas que deje de pagar, y a que indemnice al legal representante de “Media Markt” en la cantidad de 29,90 euros, con imposición de las costas de este procedimiento.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Así lo acuerdo, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Javier Jiménez Cisneros, en ignorado paradero, expido el presente

En PALMA a diez de mayo de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

